

Medellín, 29 de septiembre de 2021

## RESPUESTA OBSERVACIONES 1\_ SPVA 2021-42

*OBJETO: Suministro de licencia para el soporte de fábrica del VMS (Virtual Manager Systems) GENETEC, para el correcto funcionamiento del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.*

### **Observaciones UNION TEMPORAL COLOMBIA SEGURA.**

*“Observación”*

**RE: Proceso SPVA 2021-42. Prórroga.**

De: Mauricio Velásquez Restrepo <mvelasquez@grupoverysel.com>

Enviado: miércoles, 29 de septiembre de 2021 13:03

Para: Propuestas ESU <propuestas@esu.com.co>; Daladier Evelio Tangarife Berrio <dtangarife@esu.com.co>

Cc: Jefferson Herrera Abril <jherrera@grupoverysel.com>; gerencia@frisson.net.co <gerencia@frisson.net.co>

Asunto: Proceso SPVA 2021-42. Prórroga.

Señores

Empresa para la Seguridad Urbana - ESU

ANT. Daladier Tangarife

REF: Proceso SPVA 2021-42

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente solicitamos respetuosamente conceder un día de prórroga del plazo para la presentación de la oferta denominada “Suministro de licencia para el soporte de fábrica del VMS (Virtual Manager Systems) GENETEC”

Lo anterior tomando en cuenta que nos encontramos recopilando la documentación requerida por la entidad y validando las referencias con la fábrica respectiva.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordialmente;



**MAURICIO VELÁSQUEZ**

Ingeniero Preventa

ACCEDER A MI TARJETA DIGITAL



## Respuesta

De acuerdo a la observación presentada, procede la entidad a dar respuesta:

**RE: Proceso SPVA 2021-42. Prórroga.**

De: Daladier Evelio Tangarife Berrio <dtangarife@esu.com.co>

Enviado el: miércoles, 29 de septiembre de 2021 4:06 p. m.

Para: Mauricio Velásquez Restrepo <mvelasquez@grupoverytel.com>

Asunto: RE: Proceso SPVA 2021-42. Prórroga.

Cordial Saludo, Mauricio.

Conforme a lo establecido en el literal c) y al literal e) del artículo 22 del reglamento de contratación Acuerdo 090 de 2019 de la ESU, se atiende la presente observación dando un plazo hasta el día 30 de septiembre de 2021 a las 3:00 pm

*literal c,*

*"El cierre de la solicitud privada de oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones, que se podrá prorrogar mediante adenda; las ofertas deberán ser presentadas por escrito en el medio que se determine en pliego de condiciones"*

cordialmente.

Para la presente observación se tiene anexa en el proceso la correspondiente adenda, modificando el cronograma del proceso.

Comité evaluador,